ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2019
PARA EL PERÍODO ADMINSITRATIVO 2014 – 2019
N° 248 – 2019

En la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, el veinte y seis de febrero del año dos mil diecinueve a las 11H19 previa constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena bajo la dirección del señor Vicealcalde Arq. Gonzalo Baquero y con la presencia de las señoras Concejalas y señores Concejales: Ing. Mario Andrade Hidalgo, Lic. Rocío Cerda Tapuy, Sr. Wilson Fiallos Barroso, Sr. Alex Tapuy Calapucha, Lic. Germania Tapuy Andi.- Actúa como Secretario General de Concejo Municipal, el Abogado Alan Fabián Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores y Directoras, Ing. Nury Licuy, Msc. Marco Araujo, Ab. Gabriela Verdesoto, Lic. Roberth Valdez, Lic. Tito Merino, Lic. Renán Quilumba.

POR DISPOSICIÓN del señor Vicealcalde, se da lectura al memorando N° 058 SA – GADMT de fecha 22 de febrero del 2017, mediante el cual el señor Alcalde titular Prof. Kléver Ron, encarga oficialmente el despacho de Alcaldía, al señor Vicealcalde Arq. Gonzalo Baquero, los días 25 y 26 de febrero del 2019.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y Aprobación del orden del día;
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de febrero de 2019;
4. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones.
5. Clausura.

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Orden del Día.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero del año 2019.

El Concejo Municipal aprueba el acta sin ninguna observación.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Vicealcalde, se da lectura al memorando según guía de documentos internos N° M – 346 de fecha 22 de febrero del 2019, suscrito por la Ing. Nuri Licuy Balseca, Directora de Gestión Ambiental de la Municipalidad mediante el cual adjunta la propuesta de ordenanza que Regula y Controla la Tenencia Responsable, la Convivencia Armónica, la Protección y Restitución de Derechos de la Fauna Urbana en el Cantón Tena.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO concede la palabra a la señora concejala Lic. Germania Tapuy.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY considera importante que pase a la Comisión de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, para su revisión y análisis.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El memorando según guía de documentos internos N° M – 346 de fecha 22 de febrero del 2019, suscrito por la Ing. Nuri Licuy Balseca, Directora de Gestión Ambiental de la Municipalidad mediante el cual adjunta la propuesta de ordenanza que Regula y Controla la Tenencia Responsable, la Convivencia Armónica, la Protección y Restitución de Derechos de la Fauna Urbana en el Cantón Tena,

RESUELVE:

Remitir el señalado documento suscrito por la Ing. Nuri Licuy Balseca, Directora de Gestión Ambiental de la Municipalidad, a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe al Ejecutivo Cantonal.

POR DISPOSICIÓN del señor Vicealcalde, se da lectura al oficio ingresado con guía de documentos internos N° M – 345 con fecha de recepción del 22 de febrero del 2109, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Coordinador Técnico de la Unidad de Avalúos y Catastros, mediante el cual remite la documentación pertinente para que realice la legalización de la donación de un bien inmueble perteneciente al señor Gero Fischer a favor de GAD Municipal de Tena.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO pregunta si algún Director se encuentra presente y, sabe sobre la donación que hace el señor Gero Wolf Fisher a cambio de una planificación o una urbanización, por cuanto se compromete una autorización de subdivisión en el sector rural.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY considera que el trabajo que se va a realizar se debe conocer si justifica o no, por tal motivo es importante el Informe Jurídico y de la Dirección de Gestión de Territorio con los documentos de sustento.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO opina que no hay la vialidad jurídica para este tipo de transacciones, propone se encargue realizar un informe técnico de la Procuraduría Síndica Municipal, Secretaría Técnica de Planificación Cantonal; y, la Dirección de Gestión de Territorio.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio ingresado con guía de documentos internos N° M – 345 con fecha de recepción del 22 de febrero del 2109, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Coordinador Técnico de la Unidad de Avalúos y Catastros, mediante el cual remite la documentación pertinente para que se realice la legalización de la donación de un bien inmueble perteneciente al señor Gero Fischer a favor del GAD Municipal de Tena,

RESUELVE:

Encárguese y remítase el señalado documento a la Procuraduría Síndica Municipal, Secretaría Técnica de Planificación Cantonal; y, la Dirección de Gestión de Territorio para que se elabore los Informes Técnicos y Jurídico correspondientes.

POR DISPOSICIÓN del señor Vicealcalde, se da lectura al oficio N° 5 – GADMT – DCT, suscrito por el Lic. Renán Quilumba Tipán, Director de Cultura

y Turismo, mediante el cual solicita la autorización para la firma del convenio con las Juntas Parroquiales de Pano y Puerto Misahuallí.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO concede la palabra a la señora concejala Lic. Germania Tapuy.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica que existe la ordenanza que regula la celebración de convenios, contratos e instrumentos que comprometan el patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para estos casos, por tal motivo propone se declare de urgente.

EL DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO RENÁN QUILUMBA aclara señalando que la Parroquia Ahuano pide todos los años que el GAD Municipal de Tena organice el evento cultural y lo ejecute.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio N° 5 – GADMT – DCT, suscrito por el Lic. Renán Quilumba Tipán, Director de Cultura y Turismo, mediante el cual solicita la autorización para la firma del convenio con las Juntas Parroquiales de Pano y Puerto Misahuallí;
Que, el Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley; 8.- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
Que, el Art. 6 de la ordenanza que regula la celebración de convenios, contratos e instrumentos que comprometan el patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, establece el monto para la autorización del Concejo Municipal para la suscripción de

convenios.- El Concejo Municipal autorizará a la Alcaldesa o Alcalde la suscripción de convenios que comprometan un aporte económico municipal que supere los DIEZ MIL DOLARES (USD. 10.000,00), siempre y cuando previo a la autorización se cuente con los criterios y orientaciones técnicas, legales y financieras sobre el uso y destino y los beneficios a la colectividad. Aquellos convenios inferiores a este monto serán autorizados por la Alcaldesa o el Alcalde,

RESUELVE:

Art. 1.- Previo al Informe Jurídico correspondiente, autorizar al señor Alcalde Prof. Kléver Ron en su calidad de Representante Legal de la Municipalidad, suscriba los Convenios Interinstitucionales entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, y los siguientes GAD´s:

a. **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Misahuallí para cofinanciar el proyecto: "Fortalecimiento Turístico y Cultural Puerto Misahuallí, Marzo 2019".**

b. **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pano para cofinanciar el proyecto: "Fortalecimiento Turístico y Cultural Yacu Sisa Pano 2019".**

Art. 2.- Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 12H04 del martes 26 de febrero del 2019, EL SEÑOR VICEALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Secretario General, que certifica.

Arq. Gonzalo Baquero
VICEALCALDE DEL CANTÓN TENA

Ab. Álan Lovato Hidalgo
SECRETARIO GENERAL

GAD Municipal DE TENA ALCALDÍA TENA - NAPO - ECUADOR

GAD Municipal DE TENA SECRETARÍA GENERAL TENA - NAPO - ECUADOR